

# **INFORME**

**DE LA SECCION DE COMERCIO**

**DE LA**

**Junta provincial de Agricultura, Industria y Comercio**

**DE ZAMORA,**

**SOBRE LA REAL ORDEN DE 24 DE OCTUBRE DE 1863,**

**REDACTADO POR EL SECRETARIO DE LA SECCION**

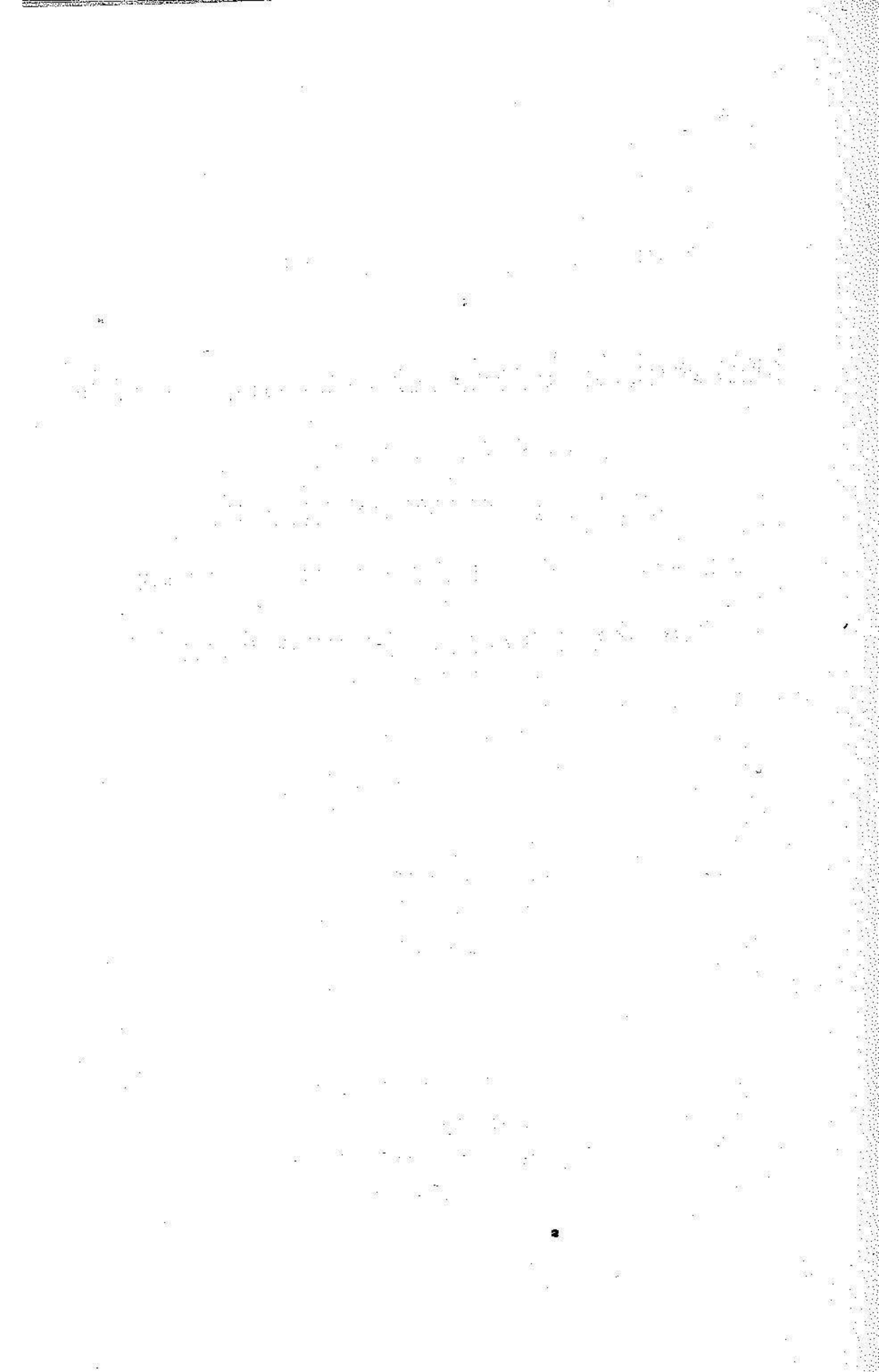
**LIC. D. LORENZO ALONSO SANZ.**



**ZAMORA,**

**Imprenta de Ildefonso Iglesias,**

**1864.**





**L**A Seccion de Comercio, á la que la Junta general de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia, encomendó el informe que se pide por el Gobierno de S. M. en la Real órden de 24 de Octubre último, para determinar las condiciones con que las harinas nacionales y extranjeras deberán importarse en Cuba y Puerto-Rico, tiene el honor de someter al alto y superior criterio de la Junta general el siguiente informe.

Grave trascendental, de consecuencias y por consiguiente de difícil solucion es la cuestion que la Seccion ha de abordar. Entra en ella con desconfianza, no posee los conocimientos necesarios para dilucidarla, pero tiene el apremiante deber de acometerla; y si bien no abriga la idea de resolverla, consignará con fé, con conviccion, lo que cree mas hacedero, mas aceptable, mas en consonancia con los principios de la ciencia y con las circunstancias especiales en que la industria agrícola se halla en nuestra pátria.

Antes de entrar en materia, cree la Seccion de necesidad consignar una salvedad. Por su carácter oficial, tienen algunos de sus individuos el imperioso deber de corresponder á la confianza que la Junta general les dispensó y por mas que en la Seccion no figuren como propietarios, como comerciantes, como industriales, tienen en ella su representacion genuina, porque antes de llegar á la posicion que respectivamente ocupan, su subsistencia dependia de la labranza y



á ella vuelven la vista con el agradecimiento natural á lo que les dió su actual posición.

La Real órden que ha dado márgen á este informe envuelve dos cuestiones: la una que podemos llamar social, humanitaria, de justicia, de utilidad; de conveniencia la otra. Ambas tienen á su favor la ciencia, ámbas, habrán de decidirse segun ella; si bien, como decíamos en un principio, teniendo en cuenta las circunstancias especiales de localidad.

**CUESTION SOCIAL.** Desde que las Naciones que se dicen al frente de la civilización, se constituyeron dando al pueblo participación en el gobierno de sí mismo, dos escuelas se disputan el derecho de haber acertado á resolver las cuestiones económicas con mas criterio. La escuela utilitaria y la humanitaria. La primera anteponiendo á todo el resultado del producto material. La segunda, si no resolviendo, procurando al menos armonizar la utilidad con los principios de moralidad en todas las cuestiones. Cada una, teniendo por pauta las ideas religiosas que dominan en las diversas Naciones en que ambas se enseñorean. Para la escuela utilitaria nada hay mejor, nada mas adoptable que lo que produce dollars, que lo que promete libras esterlinas. Podemos llamarla la escuela material y desgraciadamente vá haciendo prosélitos hasta en nuestro país. Es que en aquellas Naciones en que no hay hermano, en que no hay prógimo, en que se tiene en nada y para nada el amor que el Cristo predicaba, el mundo es un mercado, el hombre una mercancía explotable. Se predicán ideas civilizadoras, humanitarias; por ejemplo, la abolición de la esclavitud; pero en la práctica se aprecian en nada las ideas que se predicán: si no previeran, y con razón, que no es mas que un medio de destruir una industria á que desean aspirar, que desean arrebatár á otra Nacion, las importaría nada que hubiera fuera lo que se cuidan poco de abolir dentro de sí mismas.

Para la escuela humanitaria que reconoce por base los principios de moralidad y justicia, todas las cuestiones se han de resolver,



sino con estricta observancia de los inconcusos preceptos de la Sacrosanta religion del Crucificado, armonizando en lo posible los intereses materiales con los altos fines para que el hombre fué criado y atendiendo con esmerada solicitud el axioma natural *Quod tibi non vis alteri nec facias*. España, esencialmente católica, no puede, moralmente hablando, desentenderse de lo justo; y la Junta general al determinar su opinion acerca del informe pedido en la Real orden de 24 de Octubre último, no puede menos de demostrar cuán grato la es consignarla, de acuerdo, en armonia, con este axioma venerando.

Ahora bien: se trata de proporcionar á nuestros hermanos medios de subsistencia, de facilitarles el modo de adquirir con mas comodidad y economía el primero, mas sano y nutritivo alimento de hombre. ¿La Junta de una provincia de Castilla, los hijos de los ilustres y generosos varones que hicieron proverbial la honradez castellana, habrán de posponer las ideas elevadas de moralidad al aliciente de un puñado de oro? ¿Será Castilla dominada por el materialismo y positivismo de la escuela utilitaria?

Decimos que se trata de proporcionar á nuestros hermanos el mejor alimento, el mas apropiado para la organizacion del hombre y sin que sea nuestro ánimo impugnar cuanto en la tribuna y en la prensa se ha dicho y escrito sobre esta materia, por lo que respecta á los habitantes de Cuba y Puerto-Rico, habrémos de consignar, que si en las Antillas se hace uso del plátano del tasajo, la yuca, el ñame, el boniato, etc., no es porque sean tan buenos como el pan, sino porque son mas baratos relativamente, porque no se obtiene el trigo con iguales condiciones, porque el pan en aquellos paises, no estando al alcance de todas las fortunas, se considera todavía como un artículo de lujo; por lo demás, todas las academias de ciencias naturales convienen en que el pan es el mejor y mas adecuado alimento del hombre; siendo la prueba mas palmaria, como dicen los naturalistas, que siendo el hombre cosmopolita, el trigo se dá en todos los climas y en todos los paises: porque el pan, han dicho Mr. Despreca-



no y Mr. Cuchi, poco corruptible por la modificacion que sufre la harina en la panificacion, á pesar de los principios azoados del glúten en que abunda el trigo, impide la corrupcion de nuestros humores, conviene á todas las edades y á todos los temperamentos, corrige y ayuda á la digestión de las demás viandas, influyendo de un modo notable en nuestras buenas ó malas digestiones. Bien es verdad que los que han hablado y escrito contra estas doctrinas olvidaban los principios higiénicos, ofuscados con el deseo de seguir gozando los favores del monopolio, y rebajaban inconsideradamente el mérito de un artículo de consumo, cuya introduccion en aquellos paises ha hecho sus fortunas. La cuestion, mirada bajo la base de lo justo, no puede menos de decidirse en beneficio de los cubanos; porque nada hay tan inmoral como imponer un recargo de precio á los artículos de primera necesidad y prohibir la competencia en el mercado. A tanto equivale decir á los habitantes de nuestras Antillas, que no han de comprar el pan necesario á su subsistencia sino á nosotros y al precio que nosotros queramos imponerles.

¿Y quiénes son esos á quienes imponemos tales y tan depresivas condiciones, para adquirir el mejor medio de alimentacion? Esos son nuestros hermanos, tienen nuestra misma patria, viven al amparo de las leyes que nosotros les damos, son gobernados por las autoridades que nosotros les enviamos, su corazon late al recuerdo de nuestras glorias, se afectan por nuestras desgracias, en sus placeres como en sus tribulaciones elevan sus gracias y sus preces al Dios que nosotros les enseñamos á conocer; y su juventud, armada al aprestarse al combate en defensa de la patria comun se cobija bajo nuestro pabellon y se entusiasma y enardece al nombre de nuestra Reina. Mas aun: esos somos nosotros mismos; porque de los *dos millones ciento veintiseis mil setecientos* habitantes que próximamente se suponen en la Capitanía general de Cuba y Puerto Rico, segun la estadística de mil ochocientos cincuenta y nueve, publicada por el Sr. Ramirez Arca, la tercera parte próximamente son peninsulares



que han inmigrado en aquellas regiones buscando una fortuna que, por mas que les haya vuelto la espalda, siempre llevaban el anhelo de traerla á hermosear el lugar de sus recuerdos juveniles.

Si atendemos al censo últimamente practicado en el anuario estadístico, aun resaltará mas la justicia de su causa; porque desde mil ochocientos cincuenta y nueve ha ido en progresion ascendente la emigracion de los españoles á aquellos climas, constando hoy la poblacion en su totalidad de *dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos catorce* habitantes. La Seccion tiene el sentimiento de no tener á la vista los datos estadísticos que el Gobierno de S. M. ha reunido, segun dice la Real órden, porque entonces expondria razonamientos concretos y podria demostrar que solo una parte insignificante de los habitantes de Cuba y Puerto-Rico, hacen uso del pan, lo que bastaria á probar la necesidad de dejarles en libertad de obtenerlo hasta figurar su consumo como el principal alimento, sea la que fuere la Nacion que se lo proporcionára.

Los informantes no quisieran entrar en la cuestion políticamente considerada, pero no pueden menos de hacer una pequeña indicacion como demostracion de que no les seducen ideas que han visto consignadas. Si abrimos los mercados de Cuba y Puerto-Rico á los granos y harinas de los Estados-Unidos, se ha dicho, habremos tegido por nosotros mismos las redes de estrecho lazo que ha de unir á los cubanos con otro pueblo, con las Estados poderosos del Norte América; seremos á los ojos de las Antillas los mandarines al solo amparo de agudas bayonetas. Nosotros no negaremos á los autores de esas poco meditadas frases la buena fé con que las han consignado; pero no podemos menos de sentir verlas estampadas en la prensa por el mal efecto que podrian hacer en las clases poco pensadoras.

Sabed de hoy testas coronadas de Naciones pequeñas, que vuestra nacionalidad depende de vivir encerradas dentro de vuestras fronteras. Portugal debe cerrar sus puertos á las demás Naciones: el trato íntimo con la Inglaterra habrá tegido la red de estrecho lazo que



ha de unir á los portugueses con otro pueblo. Leopoldo de Bélgica el Rey sábio, árbitro de las diferencias de Naciones poderosas, deberá empezar por evitar el contacto y comunicacion de sus pueblos con todos los demás; porque las afecciones que engendrará el comercio, harán que se le considere por sus leales gobernados como el mandarin al solo amparo de agudas bayonetas. Tienen razon los que tales principios sostienen. «Pasó el tiempo de las conquistas por las armas: »la mayor seguridad de la fidelidad de un pueblo, es el afecto á la »madre pátria.» Y bien: ¿Quereis que os guarde fidelidad por afecto vuestro hermano á quien privais del pan necesario á su sustento? ¿Dominareis por afecto aquel pueblo á quien teneis como un medio de explotacion, á quien sacrificais hasta el grado de imponerle un sobreprecio á vuestros artículos sobrantes, impidiéndole surtirse de lo mas preciso de otro mercado que el vuestro, á quien obligais á considerar como artículo de lujo lo que vosotros teneis como el primero y mas económico alimento? Vosotros veis despreciar á vuestros sirvientes un artículo que la clase regularmente acomodada de vuestros hermanos no pueden adquirir; llevais vuestra vefa hasta el grado de prohibir que otros extraños se lo den y en cambio les pedís afecto. Castellanos, este proceder hará que os miren vuestras Antillas como los mandarines al solo amparo de agudas bayonetas. El trato que engendra cariño y afecciones es el del amigo, el del hermano: el oprimido jamás adquiere cariño hácia su opresor. Considerada la cuestion filosóficamente, nadie tendrá inconveniente en decidirse por la libre introduccion. Examinémosla por la segunda faz.

**CUESTION DE UTILIDAD.** No está la Seccion en el caso de hacer historia. La Junta general á quien en primer término se dirige, y el Gobierno de S. M., á quien dedica este informe, se ofenderian con razon si recordáramos las vicisitudes por que ha pasado la ciencia económico-política desde que el sábio Rey Don Alonso en mil doscientos cincuenta y seis fijó su reputacion en estas materias con su célebre pragmática sobre la tasa de las mercaderías, mandando quitar



los colos y que se vendiesen por los precios que fuese avenido entre las partes: hoy no hay economista que no aboque por el libre cambio. El célebre Sulli, Ministro de Enrique IV, seguia la opinion que el famoso Quesnay nos ha dejado escrita en su máxima veinticinco. Consérvese la libertad de comercio, porque la mas segura y exacta policia del comercio interior y exterior y la mas provechosa á la Nacion y al Estado, consiste en la plena libertad de competencia. Antes que la escuela fisiocrática adoptase esta máxima, la habia de una manera gráfica comprendido Goniuay en su célebre fórmula *laisser faire, laisser passer*. No son menos ardientes defensores del libre cambio el malogrado Rossi y nuestros compatriotas Ochoa y Colmeiro. La ciencia, el estudio han arraigado en todos los hombres pensadores la idea del gran Colvert. Los grandes adelantos del siglo diez y nueve han acercado las inteligencias, y merced al fluido regularizado por un pistón, han podido formarse esos congresos económicos, en donde ninguno de los eminentes talentos que han concurrido ha dejado de pronunciarse por el libre cambio, y nuestros compatriotas han demostrado que la España nunca vá á la zaga cuando se trata del progreso intelectual.

La proteccion mata todas las industrias, han dicho todos los grandes economistas; porque fiados los industriales en el monopolio, lo que menos se cuidan es de adoptar y plantear los adelantos que la ciencia enseña. En la agricultura sucede lo mismo; porque el productor, seguro de la venta á buen precio de sus cereales, no sale de su rutina y siembra inconsideradamente terrenos improductivos que le hacen perder las grandes utilidades que le reportarian esos mismos terrenos dedicados á productos adecuados, dejando para los gramíneos los de primera y segunda. Y no se diga que los cultivadores de terrenos fértiles darán sus productos con mas baratura, porque sabido es que el trigo sigue en el mercado la ley del mas caro; esto es, el valor regulador es siempre el de mas coste en la produccion. La economía política no es una ciencia abstracta: sus principios son in-



cocosos llevados al terreno de la práctica luego si en principios generales es útil á la industria del país la libre competencia: estudiemos la cuestion en concreto, circunscribiéndonos á la promovida por la Real órden que nos ha sido comunicada.

¿Es útil á la Metrópoli la rebaja de los derechos de nuestras harinas á su introducción en Cuba y Puerto-Rico? La Seccion no tiene inconveniente en pronunciarse desde luego por la afirmativa. Es indisputable que tanto mas se consume un artículo cuanto mayor es su baratura. De forma que rebajados los derechos de las harinas y trigo<sup>s</sup> al tipo de los demás artículos que con igual destino se esportan de la Península, el consumo seria mayor. Y como en el comercio no están las ganancias en hacer pocos negocios productivos; sino muchos con una ganancia módica, la multiplicidad daria un resultado mas satisfactorio. Aquí convendria hacer observar que si el comercio de Santander, que si la industria harinera, que si nuestra marina mercante han tomado incremento con la elaboracion, expendicion y conduccion de doscientos cuarenta y cinco mil barriles de harina y cuarenta y dos mil ochocientos sacos de trigo que condujo en el año de 1862 á 1863, ¿cuánta sería su elevacion si estando el pan al precio que debe, quitados los recaigos, surtiese á Cuba y Puerto-Rico de los tres millones ciento noventa mil cincuenta barriles que necesitaria para dar á cada uno de los habitantes á razon de trescientas fibras al año? Indudablemente se centuplicarian, con la diferencia de que ese sobreprecio en los granos, redundaría en beneficio de la agricultura; porque teniendo mas consumo se aumentaría la produccion bien entendida, obligando á la tierra bien dirigida á producir lo que debe, porque hoy tenemos sobrantes porque sembramos mucho: no porque produzcamos lo debido; sin que pudiera haber perjuicio para el Erario porque acrecerian en igual proporcion los derechos fiscales, y si el trato y comunicacion con nuestras Antillas es hoy de diez, sería entonces de ciento.

Rebajados en igual proporcion los derechos de introduccion en



la Península á los productos agrícolas de Cuba, sucedería lo propio. Nosotros consumiríamos mas azúcar mas cacao, mas tabaco, etc., llegarían estos artículos á ponerse al alcance de todas las fortunas y la agricultura cubana, la industria sacarina prosperaría; porque está reconocido por todos, hasta los mismos impugnadores de la rebaja, que la prosperidad, que el engrandecimiento de nuestra agricultura está identificada con la de nuestras Antillas. Es verdad que si fuese cierto lo espuesto por la Junta de Santander, su comercio se arruinaría, mejor diremos seguiría en el mismo estado, porque no se concibe que perdiendo como dice en cada conduccion de harinas, haya tomado incremento la marina mercante dedicada á esos trasportes. Los informantes no se dejan seducir por sofismas. Para nosotros, hechos. Si fuese cierto la pérdida que lamentan los de Santander, preferirían ir en lastre en busca de nuestros productos coloniales á cargar trigos y harinas. El comercio solo tiene por estímulo el balance favorable; cuando el resultado no dá céntimos el negocio se abandona, y el capital espantado busca otro negocio. Pero hay un hecho contra el que no cabe objecion. ¿De dónde proceden esas fortunas adquiridas desde la explotacion del canal de Castilla, cuando antes Santander ni figuraba casi entre los puertos de importancia?

Reconocida por la Seccion la justicia y utilidad de la rebaja de los derechos de introduccion en Cuba en bandera española al tipo de los demás artículos peninsulares, habrá de ocuparse de las harinas extranjeras. Nuestros navieros, se dice, no pueden competir con los de los Estados-Unidos; su proximidad, la magnitud de sus buques, la facilidad en los arrastres fluviales hasta los puertos, les ponen en condiciones ventajosas. Todo esto es verdad. ¿Y por qué tal empeño en surtir nosotros aquellos mercados á costa de nuestros hermanos? ¿Por qué tal insistencia en perjuicio de los intereses de la pátria y destruyendo la industria agrícola en las Antillas? ¿No deben ser unos los intereses? Pues veamos las consecuencias de la prohibicion de las harinas extranjeras; porque á tanto equivale imponerlas un recargo



excesivo que haga imposible el comercio de buena fé. Para el interés individual no hay aduanas, no hay fiscalización posible. Cuanto mayor sea el estímulo, cuanto mayor sea la esperanza de lucro, tanto mas se aumentará el contrabando. De forma, que no se surtirán las colonias de harinas extranjeras por los medios legales, pero las recibirán fraudulentamente, como sucede en el día; y entre los datos que el Gobierno de S. M. tiene reunidos, no puede menos de figurar un estado en que se demuestra el número de barriles introducidos fraudulentamente, excesivamente mayor que el registrado en los libros de introducción legal. El Erario público pierde estos derechos que deberían ingresar como sobrantes en las arcas de la Metrópoli y naturalmente para cubrir sus atenciones, ha de recargar su riqueza. Los Estados-Únidos, casi únicos competidores, al verse, digámoslo así, espulsados de nuestros mercados, han tomado represalias, y los derechos impuestos á nuestros productos han arruinado la industria, porque los gastos de producción unidos al coste de conducción é introducción, dan un total excesivamente mayor que el producto en venta. Alejados de nuestros mercados han ido á surtirse á otros á pesar de la inferioridad del género y luchando con inconvenientes y arriesgando capitales inmensos han procurado establecer en sus dominios las industrias que solo nosotros poseíamos, que la naturaleza nos habia dado como un monopolio. Hoy los Estados del Norte de America, surtiéndose de café brasileño, han hecho que esta industria se haya casi acabado en Puerto-Rico, y creando en Nueva Orleans un poderoso rival para la sacarina, la amenazan destruir si no la escudamos con la reducción de nuestros aranceles. Que los capitales invertidos hoy en la industria harinera, se dice, representan la considerable suma de trescientos millones. Si llevando á Cuba y Puerto-Rico la suma de barriles insignificante que hoy se transporta ha tomado ese incremento, llevando la que induda-



blemente se consumiría, quitados los derechos, el incremento sería mayor. Nosotros les concedemos cuatrocientos millones, pero es cantidad bien pequeña para que pueda llamar la atención cuando los derechos recaudados en las Aduanas de Cuba en el año de mil ochocientos cuarenta y tres, según la memoria del Sr. Vazquez Queipo, importaron doscientos sesenta. Es decir que la contribución que Cuba pagaría al Erario en un año, si no hubiese el contrabando que hoy se hace, valdría tanto como el capital decantado de la industria barinera. Si los Estados de la Union surtieran solos á Cuba y Puerto-Rico de los tres millones ciento noventa mil cincuenta barriles que hemos dicho necesitarían nuestras Antillas á razón de trescientas libras al año por habitante, ingresarían en la Caja del Tesoro, á razón de ocho pesos por barril, la enorme suma de veinte y cinco millones quinientos veinte mil cuatrocientos pesos. Es decir, la cuarta parte próximamente de lo que toda la Nación paga de contribución.

Hoy no puede Santander pretestar la dificultad en los arrastres á los puertos, porque desde el granero de Castilla tiene vías fáciles y económicas, y en cuanto al mayor porte de los buques de los Estados-Unidos el remedio está en su mano. ¿Por qué los armadores de Santander han construido buques de poco porte y calado? Sobre esto los informantes se remiten á los mismos constructores. Sin embargo, nos parece que los buques de poco calado se alhijan con mas facilidad en cualquier punto de la costa. Cuando al arriero le tiene cuenta deja las conducciones á lomo por las rodadas, y entre estas prefiere las galeras á los violines, porque sabe bien que es mas económico el arrastre cuanto mayor es el carruaje. Si no lo hace así, no podrá con razón quejarse de la economía con que otro mas diligente hace los trasportes, ni el Gobierno debe proteger su pereza. Nuestra industria agrícola no está á la altura de la de los Estados-Uni-



dos, donde el uso de las máquinas disminuye el coste de producción; pero según los principios de la ciencia, la causa del atraso de nuestra agricultura consiste precisamente en ese abandono en que estamos; merced al monopolio. Desde el momento que viéramos que no podíamos competir en los mercados con otros pueblos, en los que se usan los brazos lo absolutamente preciso, adoptaríamos las máquinas: y el día que esto suceda, el día que ejerzamos la industria agrícola científicamente, el día que salgamos de la rutina, el día que nuestros comerciantes adopten los trasportes adecuados, el día que el Gobierno de S. M. estipule tratados de comercio en sentido liberal con las demás naciones, nosotros seremos los señores en los mercados de Europa. Démos un paso, vayámonos acercando, adoptemos el gran sistema de Bentan, mejoremos conservando, y sino de una vez, atendidas las circunstancias en que nos hallamos, marchemos gradualmente por la senda del progreso.

Rebajados los derechos de introducción en Cuba y Puerto-Rico al tipo de los demás artículos, no puede haber inconveniente en rebajar proporcionalmente los de las harinas extranjeras. Las remesas de la Metrópoli en bandera nacional no podrán menos de sostener la competencia, el contrabando decaerá por lo mismo que son menores las utilidades, los habitantes de nuestras Antillas adquirirán con mas baratura este artículo, las demás Naciones en justa compensacion no podrán menos de hacer igual rebaja proporcional á nuestros productos, y el comercio de nuestras Antillas con los Estados de la Union volverá á regenerarse en esa proporcion, porque es insignificante el consumo que nosotros hacemos de los productos coloniales comparado con el que de los mismos hacen los Estados de la Union. Aun hoy, despues de lo mal que les hemos tratado, despues de las medidas violentas, duras, que, como represalias han adoptado con nuestros géneros, nosotros consumimos un octavo de los productos de nuestras



Antillas, mientras que los Estados de la Union consumen un quinto. Los derechos de introduccion en Cuba y Puerto-Rico de las harinas extranjeras aumentarán en esa proporcion y la Metrópoli recibirá el beneficio.

La Seccion no puede menos de insistir en la indicacion que ha sentado de la justicia de rebajar en igual proporcion los derechos de introduccion en la Península de los productos de nuestras Antillas.

Resta á la Seccion ocuparse de si podrian abrirse nuevos mercados á nuestros cereales, que consumiendo los sobrantes, dejasen de ser una necesidad los de Cuba y Puerto-Rico. Los informantes creen que el mercado en donde los frutos de Castilla están llamados á ser los únicos, es el de Inglaterra. Esta Nacion ha tenido años de consumir doce y medio millones de fanegas de trigo de Castilla, cuando nuestras vias de comunicacion á los puertos estaban sin construir. Entonces casi competian en baratura con los trigos de Dautic, que son los mas baratos que se presentan en el mercado de Londres; si bien aun estos mismos no han competido jamás en calidad. Asi es, que, segun datos adquiridos, cuando se trató de la construccion del camino de hierro de Alar á Santander, reducido el precio medio de un decenio, salian los nuestros con una pequeña ventaja, que podia ser atendible si nuestros especuladores se contentasen con una ganancia módica; pero siendo preciso que los fabricantes reunan en pocos años grandes fortunas, no hay mercado posible.

Castilla no necesita para su prosperidad que sus cosechas se vendan á precios exorbitantes; la basta que se sostengan á un precio regular, que, sufragando los gastos de produccion, deje al capital un regular interés. Nuestros fabricantes han aspirado á lucrarse un veintidos y medio por ciento del coste de los granos que elaboraban: toda vez que no han querido menos de diez reales en fanega molida, y hé aquí el motivo de ese afan de sostener



el monopolio de los mercados de Cuba y Puerto-Rico, pretestando la ruina de capitales invertidos en la marina mercante y en la industria harinera de donde exclusivamente proceden, cuidándose poco de los capitales empleados en la agricultura y del atraso y postracion en que está sumida por causa de ese monopolio indebido.

La Seccion tiene el honor de someter este dictámen á la aprobacion de la Junta general, y sus deseos quedarán satisfechos si adoptándole por suyo la demuestra haber interpretado su opinion. En todo caso espera se servirá dirigirle al Gobierno de S. M. como contestacion por su parte á la Real orden que le ha motivado.

Zamora 31 de Marzo de 1864. — *Lorenzo Alonso Sanz, Secretario.*

Dada cuenta en Junta general del precedente informe, se adoptó por unanimidad de los concurrentes.

Zamora 3 de Abril de 1864. — *El Secretario general, Marcial Gomez de Bonilla.*